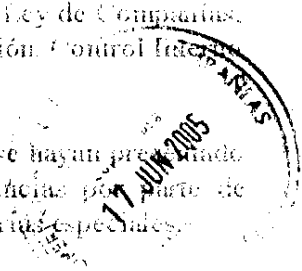


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARIJASA, GANADERIA AGRICOLA RIO JAGUA S.A.

En mis funciones de Comisario de la Compañía Carijasa, Ganadería Agrícola Río Jagua S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2004. En consecuencia con lo anterior, en mi opinión:

1. Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
2. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
4. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro remunerario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados. Además, existe mantenimiento periódico y son adecuados.
6. He dado cumplimiento a la disposición del art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y Libros de Contabilidad.
7. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.



8. La compañía mantiene una estructura de organización definida en departamentos y secciones con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
9. Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.
10. La compañía cuenta con Auditoría Externa pues está obligada por disposición de Ley.
11. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.
12. Los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución 80-90-1-5-1-009 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1990.
13. Los principios indicadores financieros:

EJERCICIO 2004

Razón de Solvencia:

Activo Corriente	=	313.623,86	=	2,48
Pasivo Corriente		126.212,40		

Cuociente de Inversión de Capital

a) En Activos Fijos

Activo Fijo, Neto	=	328.278,95	=	0,57
Patrimonio Accionistas		573.908,44		

b) En Inventarios

Inventarios	=	113.902,82	=	
Patrimonio Accionistas		573.908,44		

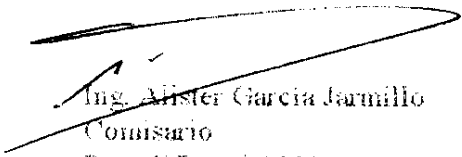


Capital de Trabajo

a) Activo Corriente Menos Pasivo Corriente			
313.623,86	-	126.212,40	= 187.411,46
b) Cuentas y Doc. Por Cobrar	8.717,64		= 4,65
Capital de trabajo	187.411,46		
c) Inventarios	113.909,83		= 60,78
Capital de Trabajo	187.411,46		

14.- Los administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Marzo 30 del 2005


Ing. Alister García Jaramillo
Comisario
Reg. C.P.A. # 3597

